

PROPUESTA DE IDENTIFICACION Y VALORACION DE SERIES

Grupo de identificación y valoración de series de los Archivos Universitarios

Responsable de la propuesta: GIVSA

Composición: Universidad Complutense (C. Flores).

Servicios consultados: Servicio de Estudiantes

Aprobado en el Pleno de la CAU 2009

Aprobado por la Comisión de Valoración de la Universidad: SI

Fecha de la propuesta: 2009

Fecha de actualización de la propuesta:

1. DATOS DE IDENTIFICACION

1.1. Denominación de la serie:

EXPEDIENTES DE SESIONES DE LA COMISIÓN ASESORA DE CONVALIDACIONES.

1.2. Definición:

Documentación generada en el proceso de preparar las reuniones de la Comisión de Convalidaciones y dejar constancia de su desarrollo y decisiones.

1.3. Fechas extremas:

1.3.1. Serie: 1971 -

1.3.2. Fracción de serie: 1971-1991

1.4. Legislación:

1.4.1. General: (Ver 4. Observaciones)

- Convenio Europeo de 11 de diciembre de 1953 sobre equivalencia de los diplomas que dan acceso a las universidades (BOE 19 de noviembre de 1966)
- Orden de 17 de mayo de 1969 sobre competencia de Rectores de Universidad y Presidentes de Institutos Politécnicos Superiores (BOE 29)

- Resolución de 10 de junio de 1969 de aplicación de la Orden de 17 de mayo de 1969 (BOE 9 de octubre)
- Decreto 1676/1969 de 24 de junio sobre convalidación de estudios y títulos extranjeros por los españoles (BOE 15 de agosto)
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE 1 de septiembre)
- Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre de directrices generales comunes de los planes de estudio (BOE 14 de diciembre)

1.4.2. Específica:

1.4.2.1 .Autonómica: Comunidad de Madrid

1.4.2.2. Normativa propia:(Ver 4. Observaciones)

- Reglamentos de las facultades/escuelas

1.5. Trámite administrativo:

- Tras la presentación de solicitudes de los alumnos, la secretaría de cada centro comprueba la documentación y confirma que el alumno está matriculado en la asignatura que solicita convalidar y que tiene superada la asignatura origen.
- Una vez realizadas las comprobaciones, se remite el expediente a la Subcomisión de Convalidaciones de cada centro docente.
- La Subcomisión de Convalidaciones estudia las solicitudes de convalidación presentadas, emite y firma una propuesta de resolución para cada una de ellas, en el plazo de 10 días desde su recepción. En caso de requerir informe de otros centros docentes para la resolución, el plazo superará los 10 días.
- La Subcomisión de Convalidación, devuelve a la Secretaría del centro docente el expediente con la propuesta de la resolución.
- La secretaría de cada centro remite al Servicio de Estudiantes la documentación de todas las solicitudes de convalidación presentadas.
- El Servicio de Estudiantes comprueba que cada solicitud reúna los requisitos formales y que los criterios de resolución cumplan con la normativa. Así mismo, se graba la solicitud en una base de datos, para su registro y seguimiento
- Si todo es correcto, el Servicio de Estudiantes pasa a la firma de la Secretaria de la Comisión Asesora de Convalidaciones la propuesta realizada por la Subcomisión de Convalidaciones de cada centro docente, convirtiéndose ésta en resolución definitiva.
- Tras grabar la fecha de la resolución en su base de datos, el Servicio de Estudiantes envía oficio de remisión con la resolución, a la secretaría del centro que corresponda.

1.6. Documentos básicos que componen el expediente:

- Actas de la comisión

- Anexos con la relación de alumnos, asignaturas aprobadas y propuesta de la subcomisión
- Propuesta de resolución de convalidación de las comisiones de convalidaciones de facultad. Las comisiones de facultad se denominaron subcomisiones.

1.7. Ordenación de la serie:

1.7.1. Unidad productora: Cronológica por sesiones

1.7.2. Archivo: Se respeta la ordenación de la unidad productora.

1.8. Series relacionadas:

- Expedientes de sesiones de la Comisión Permanente de la Junta o Consejo de Gobierno.
- Expedientes de sesiones de la Comisión de Convalidaciones.
- Expedientes de convalidación y adaptación de estudios
- Expedientes de acceso para cursar estudios de doctorado
- Expedientes de lectura de tesis doctorales
- Expedientes de reconocimiento de créditos de cursos de doctorado
- Expedientes de aprobación de programas de doctorado

1.9. Documentos recapitulativos y publicaciones íntegras o parciales:

1.10. Número de ejemplares y lugares donde se conservan:

El expediente de cada sesión, como las actas, se conserva en el Servicio de Estudiantes. No obstante, es frecuente encontrar copias, totales o parciales, en las secretarías de los diferentes cargos que participan en estas sesiones.

2. PROCEDENCIA

2.1. Unidad administrativa (productora/otras unidades que intervienen en el trámite):

La Comisión de Convalidaciones, delegada de la Junta de Gobierno, se creó a raíz de la promulgación de los primeros estatutos de la Universidad Complutense en 1971. En 1973 pasó a denominarse Comisión de Planes de Estudio y Convalidaciones, para recuperar su nombre original en 1976. Desde 1988, al menos, se denomina "Comisión Asesora de Convalidaciones". La preparación de sus sesiones y el archivo de sus expedientes y actas corresponde al Servicio de Estudiantes.

2.2. Función de la unidad:

Coordinar la actuación de los centros en cuanto al régimen académico de los alumnos de primer y segundo ciclo, o de grado

3. PROPUESTA DE CONSERVACION Y ELIMINACION

3.1. Valoración (administrativa, legal o jurídica, fiscal o económica, informativa, histórica):

Valor administrativo: Su valor administrativo termina con la ejecución de sus acuerdos

Valor legal o jurídico: Los acuerdos de la Comisión de Convalidaciones sólo adquieren fuerza legal con el visto bueno de su presidente. Desde entonces, mantienen su valor legal siempre.

Valor fiscal o económico: No tiene.

Valor informativo: Estos expedientes son testimonio de los criterios sobre convalidación de estudios realizados en otras universidades

Valor histórico: Estos expedientes dan testimonio de una de las actividades más importantes de la Universidad, en cuanto facilitadora de la movilidad de los alumnos.

3.2. Propuesta de conservación y/o eliminación:

Serie	Soporte	Periodo de conservación			Notas
		Activo	Semiactivo	Inactivo	
Ejemplar principal	P	888	1 años	C	
Ejemplar secundario					

Leyendas:

Soporte:

D = Disco óptico

M = Magnético

F = Micro formas

P = Papel

Activo: 888 (hasta el cierre del expediente)

Inactivo:

C = Conservación

E = Eliminación

S = Selección

3.3. Soporte alternativo

	SI	NO	TIPOS
Conservación		X	
Sustitución		X	

3.4. Acceso:

			Notas	
Restringido	SI	X	NO	Ver Observaciones
Plazo			50 años	
Legislación				
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 57) - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 37) - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (arts. 10 y 11). - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. 				
Resolución de 10 de diciembre de 2008 de la Secretaría General de la UCM que publica determinadas tablas de valoración y acceso de series documentales				

Tabla:

Tipos documentales de acceso restringido	Acceso
	R
Acta de la sesión; en su caso, se incluyen las versiones sin corregir	X
Anexos con la relación de alumnos, asignaturas aprobadas y propuesta de la subcomisión	X
Propuesta de resolución de convalidación de las comisiones de convalidaciones de facultad o "subcomisiones"	X

Acceso:

R = Restringido

4. OBSERVACIONES

1.4.1. General

Actualización de la legislación a la fecha de presentación:

- Real Decreto 1267/1994 de 10 de junio que modifica el Real Decreto 1497/1987 (BOE 11)
- Real Decreto 69/2000 de 21 de enero sobre los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios (BOE 22)
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24)
- Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, sobre los diplomas de español como lengua extranjera (BOE 8 de noviembre)
- Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE 4 de marzo)
- Acuerdo de 25 de octubre de 2004 del Consejo de Coordinación Universitaria sobre criterios generales en materia de convalidación y adaptación de estudios (BOE 15 de marzo de 2005)
- Real Decreto 55/2005 de 21 de enero. Establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado (BOE 25)
- Ley Orgánica 4/2007 de modificación de la Ley Orgánica de Universidades (BOE 13 abril de 2007)

1.4.2.2. Normativa propia

Actualización a la fecha de presentación:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 1998 Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOCM 28), que aprueba los estatutos de la Universidad Complutense de Madrid